



Capital No 12.155

## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista  
FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :  
CONCERTADO

NUMERO 137

Sábado 20 de Junio

AÑO DE 1942

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### PRECIOS DEL HIELO

El Ilustrísimo señor Director Técnico de Consumo y Racionamiento en Telegrama Oficial Postal número 74168 de 12 del actual, me manifiesta lo que sigue:

«La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio comunica a esta Comisaría General que ha resuelto autorizar los precios de hielos siguientes:

A industriales ..... 0'10 psts kg.  
Venta al detall troceado ..... 0'15 idem

Este último precio se entiende al público y sobre él se hará el descuento de fabricante a detallista, usual en este artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres a 17 de Junio de 1942.—  
El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

1901

modelos 1 y 2 que se insertan, del movimiento de certificados de bajas que expidan y reciban, tanto de las personas pertenecientes a cartillas familiares como colectivas.

Estos modelos serán impresos por la Delegación Local respectiva, incluyendo las cincuenta provincias y en la casilla correspondiente a Cáceres, incluir el movimiento de bajas

expedidas y recibidas para dentro de la misma provincia.

Lo que comunico a todos los señores Alcaldes para su conocimiento y el más exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 18 de Junio de 1942.—  
El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

Modelo n.º 1

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

PROVINCIA DE..... DELEGACION DE.....

Relación de certificados de baja expedidos por esta Delegación de Abastecimientos y Transportes, durante el mes de la fecha.

Número del certificado en		Número de personas a que afectan	Provincia de destino
Cartillas familiares	Cartillas colectivas		
4.001	—	4	Alava.
4.002	—	3	Baleares.
6.005	—	10	Cáceres.
4.003	—	2	Madrid.
—	504	1	Valencia.
3	1	10	TOTAL

..... a ..... de ..... de 1942.  
EL DELEGADO,

Sello de la Delegación.

Modelo n.º 2

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

PROVINCIA DE..... DELEGACION DE.....

Relación de certificados de baja recibidos en esta Delegación de Abastecimientos y Transportes, durante el mes de la fecha.

Total de certificados en		Total de personas a que afectan	Provincia de origen por orden alfabético
Cartillas familiares	Cartillas colectivas		
20	6	76	Cáceres.
15	—	65	Madrid.
7	—	26	Soria.
1	—	5	Ternel.
—	2	7	Vizcaya.
3	—	10	TOTAL
26	6	112	

..... a ..... de ..... de 1942.

Sello de la Delegación.

NOTA.—En los resúmenes anteriores se hará constar también el movimiento de dentro de la provincia.

1899

### NARANJA BERNIA DE VERANO

El Excelentísimo señor Comisario General de Abastecimientos y Transportes en Telegrama fecha 16 del actual, me dice:

«Naranja calidad Bernia de verano quedará exenta de tasa».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres a 17 de Junio de 1942.—  
El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

1903

### Comisaría de Recursos 9.ª Zona

Nota de interés para los productores encargados de almazaras y almacenistas de aceite

Terminado oficialmente el período de recogida de aceite, los productores, encargados de Almazaras y Almacenistas que tengan alguna reclamación que formular, bien sea por modalidades de pago, recogida o almacenamiento, lo comunicarán a esta Comisaría de Recursos, antes del día primero de Julio.

Igualmente se comunica a todos los productores de aceite con derecho a reservas, que quieran trasladar las mismas, lo soliciten antes del día 1.º de Julio, a partir de cuya fecha no se extenderá guía alguna para traslado de aceite.

Salamanca a 15 de Junio de 1942.  
El Comisario de Recursos, José Centeno.

1902

### Jefatura de Obras Públicas

Habiendo sido ya aprobada por la Dirección General de Caminos, por Orden fecha 23 de Mayo último, la propuesta elevada por el Tribunal de los exámenes a plazas de Peones Camineros, en lo referente a las plazas que fueron objeto de concurso celebrado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros y para conocimiento de los interesados, a continuación se publica la relación por orden de calificación de los diecinueve aspirantes aprobados para ocupar las vacantes existentes



y los veintidós aspirantes que quedarán en expectativa de ingreso.

Aspirantes para ocupar vacantes

- Número 1. Marcelo Carrasco Romero.
2. Florencio Villa Picapedra.
  3. Dionisio Isidro Galán Ortiz.
  4. Jacinto Rivera Quintero.
  5. Alejandro González Iglesias.
  6. Prudencio González Pérez.
  7. Francisco García Pedraza.
  8. Teodoro Molano González.
  9. José Domínguez Gordo.
  10. José Berrocal Margallo.
  11. José Hainero Gutiérrez.
  12. Julio Aparicio Moreno.
  13. Justo González Vinsgre.
  14. Rafael Barroso García.
  15. Francisco Sánchez Moreno.
  16. José Bernal Bernal.
  17. José Retamosa Pardo.
  18. Francisco Amarillas Rojo.
  19. Antonio Rubio Collado.

Aspirantes en expectativa de ingreso

- Número 1. Francisco Redondo Alias.
2. Alvarez Vázquez Piris.
  3. Pedro Cordero Tomé.
  4. Manuel Pérez Palomino.
  5. Pedro Ocampo Oviedo.
  6. Manuel Salazar Higuero.
  7. Antonio Ramallete Márquez.
  8. Emérito Martín Rodríguez.
  9. Lorenzo Torrejón Baitasar.
  10. Ruperto Merino Palomino.
  11. Jacinto Muñoz Sanromán.
  12. Gonzalo García Gutiérrez.
  13. Santiago Rodríguez Arias

Carretas.

14. Tomás Solana Claver.
15. Manuel Delgado Barbero.
16. Fernando Solana Leo.
17. Pedro Torres Crespo.
18. José Collado Pine.
19. José Lancho Plata.
20. Pablo Pallero Parrón.
21. Augusto Baile Ramos.

Respecto a los cuales ha sido confirmada por la Superioridad su aprobación, poniéndoles al propio tiempo, el derecho a ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado.

Cáceres, 1 de Junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

1900

## Inspección Provincial de Trabajo

### FAMILIAS NUMEROSAS

Plazo de solicitud y exención de derechos

El día 30 de Junio actual termina el plazo señalado por la Orden de 24 de Abril, para la presentación de los expedientes de Familias Numerosas.

Este plazo se extiende para aquellas familias que ya tenían cinco hijos o más a la fecha de 31 de Mayo próximo pasado.

Como puede ocurrir que algunas familias encuentren dificultades graves que no les permitan presentar sus expedientes en esta Inspección dentro del plazo dicho, no por ello deben dejar de presentarlos, aunque sea el 30 de Junio. En estos casos, deben acompañar al expediente un escrito, sin reintegrar, alegando la causa que motiva y justifica el retraso, para su apreciación y admisión del expediente si procede. El haberse carecido de los impresos necesarios para el expediente, la tardanza de los Ayuntamientos, Juzgados u otros organismos en expedir los documentos de que consta el expediente, la ausencia del cabeza de familia de su residencia habitual, muy espe-

cialmente, por lo que afecta a pueblos de esta provincia, la dificultad de obtener las fotografías necesarias y otras de igual o superior entidad, serán causas que determinen la admisión de los expedientes presentados fuera del plazo.

Las familias que tengan el quinto hijo a partir del día 1.º del corriente mes de Junio, podrán solicitar estos beneficios en cualquier momento del año.

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de Mayo último, («Boletín Oficial del Estado» de 1.º de Junio), declaró exentos de toda clase de derechos y del impuesto del timbre, tanto a los documentos para obtener el título de beneficiario como a los que con posterioridad a la obtención de éste sean precisos para hacer efectivo cualquiera de los derechos concedidos a las Familias Numerosas.

La misma Orden concede prioridad para su despacho a los documentos antes mencionados.

Cáceres, 18 de Junio de 1942.—El Inspector Jefe, Juan Leal. 1907

## Distrito Forestal

### ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Pizarro, 1, pral., una subasta pública por pujas a la ilana durante media hora, que empezará a las diez de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta, 3 de Julio próximo.

Productos que se subastan, 17.250 kilogramos de leña de encinas.

Origen de los mismos, finca «Los Billares», del término de Puerto de Santa Cruz.

Tasación, 1.875 pesetas.

Depositario, Lázara Lucas Arias. El licitador a quien se adjudique el remate abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los gastos que ocasione la entrega, calculados en pesetas CINCUENTA y los derechos reales.

Cáceres, 16 de Junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Herminio González.

(26'60 pntas.) 9111

## Juzgados

### CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, accidental Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita a D. F. Ramos, vecino de Logrosán, remitente de la expedición gran velocidad, número 20.541 de Cáceres para Cañaveral, para que a término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, designar testigos de preexistencia, ofrecerle el procedimiento e instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 372 de 1941, por delito de robo.

Dado en Cáceres a trece de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Domingo Castellano.—Por su mandado, el Secretario, Narciso Valle.

1908

### CACERES

#### Requisitoria

Flores Lancho, Miguel, vecino de Albalá, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignora, comparecerá en término de diez días, a contar desde que la presente aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del «Estado», ante este Juzgado de Instrucción, a fin de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, en la causa número 130 de 1942, por hurto, bajo el percibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Cáceres a 20 de Junio de 1942.—El Juez de Instrucción, Domingo Castellano.

1909

### CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, Abogado, accidental Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de Prillano Martín Domínguez, natural de Plasencia, con domicilio en la misma, de profesión jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, y, conseguido que sea, se le hará comparecer ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión y cumplir el arresto de treinta y cinco días que por insolvencia en el pago de la multa de ciento setenta y cinco pesetas le han sido impuestas por la Junta Administrativa del Contrabando y la Defraudación de esta provincia, por la aprehensión de siete encededores, pues así lo tengo acordado en expediente que instruyo a instancias del señor Abogado del Estado de esta provincia.

Dado en Cáceres a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Domingo Castellano.—El Secretario interino, Narciso Valle.

1910

## Alcaldías

### ALCUESCAR

#### Edicto

En el plazo de ocho días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presentarán todos los obligados a contribuir en el Repartimiento General de Utilidades de este término, la relación jurada de utilidades que preceptúa el artículo 478 del Estatuto Municipal, advirtiéndolo a los contribuyentes que no cumplan con esta obligación, les serán evaluadas las utilidades, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Alcúescar a 20 de Junio de 1942. El Alcalde, José Barroso.

1874

### CILLEROS

#### Edicto

Acordado en principio en expediente incoado al efecto, el suplemento por transferencia de crédito de cantidades de unos capítulos a otros del presupuesto por el Ayuntamiento, con cuya presidencia me honro. Se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal vigente, con el fin

de que durante el plazo de quince días, pueda ser examinada dicha propuesta y formulada ante la expresada Corporación, las reclamaciones que crean conducentes.

Cilleros, 11 de Junio de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

1858

### TRUJILLO

Expediente de habilitación y suplementación de créditos

Aprobada en principio por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 13 del corriente, la propuesta de la Comisión de Hacienda, sobre habilitación y suplementación de determinados créditos, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, a tenor de lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, se expone al público por término de quince días hábiles, el oportuno expediente a efectos de reclamaciones.

Trujillo, 15 de Junio de 1942.—El Alcalde, José Sánchez.

1873

### ABERTURA

Vacantes de funcionarios municipales para su provisión en propiedad

Hallándose servidas interinamente por Ex-combatientes las plazas de funcionarios que al final se relacionan, se sacan a concurso para su provisión en propiedad conforme a la orden de 30 de Octubre de 1939.

Los aspirantes a dichos cargos, presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, hechas por sí, en el plazo de tres meses, con certificación de buena conducta, de ser adicto al Glorioso Alzamiento Nacional y cuantos documentos meritorios estimen pertinentes.

Todos deben reunir las condiciones exigidas por dicha orden, justificar la capacidad correspondiente y de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo que solicite.

Plazas que se citan

Dos plazas de Guardas municipales de Campo, con el haber anual de 1.825 pesetas, cada uno.

Una de Alguacil del Ayuntamiento, con igual dotación que las anteriores.

Una de Voz Pública y Sepulture-ro, con el haber anual de 365 pesetas.

Abertura, 15 de Junio de 1942.—El Alcalde, Pascual Pérez.

1879

### MALPARTIDA DE CACERES

#### Anuncio

Formado el Repartimiento General de este Municipio del año 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo, que necesariamente habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme dispone el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Malpartida de Cáceres, 14 de Junio de 1942.—El Alcalde, Ladislao Díez.

1872